

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 491/2009

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Señora
Maria Gabriela Bonetti, como Embajadora Extraordinaria
Plenipotenciaria De la Republica Dominicana ante el Gobierno de la
Republica Argelina Democrática y Popular, con sede en Egipto.

Ref. : Oficio No. 00811 de fecha, 21 de octubre del año 2009.
(Exp. 06975-2009-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el Departamento de Comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión sobre la rectificación del nombramiento de la señora **Maria Gabriela Bonetti**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana, ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, con sede en Egipto. Después de analizar dicha ratificación tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de la ratificación del nombramiento Diplomático de la Señora **Maria Gabriela Bonetti**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular , con sede en Egipto.

SEGUNDO: La presente solicitud ratificación proviene del Poder Ejecutivo mediante el decreto No.388-09 de fecha 15 del mes de mayo del año 2009.

Facultad Legislativa de Senado:

La facultad del Senado para Legislar en torno a esta materia, está sustentada en el artículo 23 Inciso 3 de la Constitución de la Republica Dominicana, que reza de la siguiente manera:

“Son atribuciones del Senado aprobar o no los nombramientos de funcionarios diplomáticos que expida el Poder Ejecutivo.”.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar la presente solicitud de ratificación de nombramiento Diplomático en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada de la presente puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Wenel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa